



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 059-2020-CU
Lambayeque, 20 de febrero del 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
MESA DE PARTES

27 FEB 2020

Exp. N°: 0299 Hora: 9.55 a.m.
Recibido Por: *[Firma]*

VISTO:

El Expediente N° 919-2020-SG-UNPRG, presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 024-2020-EPG-UNPRG, de fecha 27 de enero del 2020, la Directora de la Escuela de Posgrado eleva para su ratificación la Resolución N° 090-2020-EPG, de fecha 24 de enero del 2020 que ratifica la Res. 1492-2019-EPG, de fecha 29 de octubre del 2019, con respecto a la omisión del cargo de los miembros del Comité de Ética para la Investigación en la Escuela de Posgrado, quedando de la siguiente manera;

Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos	Presidenta
Dr. César Estela Campos	Miembro
MSc. María Isabel Romero Sipión	Miembro

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del día 19 de febrero del 2020, se acordó ratificar la Resolución N° 090-2020-EPG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Ratificar** en todos sus extremos la Resolución N° 090-2020-EPG que rectifica la Res. 1492-2019-EPG, con respecto al cargo de los miembros del Comité de Ética para la Investigación en la Escuela de Posgrado, quedando de la siguiente manera:

Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos	Presidenta
Dr. César Estela Campos	Miembro
MSc. María Isabel Romero Sipión	Miembro

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina de General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, SUNEDU, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



[Firma]
WILMER BARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/gvu.